

# Consejos de FACUA y la OCU sobre los décimos premiados

Texto: Lanza / Madrid

**F**ACUA-Consumidores en Acción alerta ante los posibles fraudes que pueden sufrir los usuarios con sus décimos para el Sorteo Extraordinario de la Lotería de Navidad, que se celebra este martes 22 de diciembre en el Teatro Real de Madrid.

La asociación recuerda que cada año los consumidores pueden ser víctimas de compras de billetes con el reclamo de que se ahorrarán el pago de los impuestos correspondientes, o bien con el de la entrega de cantidades superiores por parte de los posibles compradores.

“Esta compra se trata de una práctica fraudulenta para blanquear dinero negro, y por tanto, un delito. Además, supone una infracción tributaria para el agraciado. En caso de inspección, será muy complicado acreditar el origen de los fondos, pudiendo acarrear un acta que ocasionará una importante sanción”, explica.

En este sentido, aconseja a los usuarios agraciados que, si reciben estas proposiciones, pongan estas prácticas en conocimiento de la Policía Nacional o la Guardia Civil.

Por otro lado, FACUA alerta de que las participaciones de la Lotería de Navidad no pueden fijar para el cobro de los décimos premiados un plazo inferior a los tres meses establecidos en la normativa.

En otro punto, la asociación señala que los particulares o empresas que, de forma fraudulenta, hayan dispensado más participaciones de las correspondientes a un único décimo, están obligados por ley a pagar la totalidad del posible premio a cada uno de los participantes.

Por su parte, la Organización de Consumidores y Usuarios (OCU) ofrece una serie de recomendaciones y consejos con motivo de la celebración del sorteo extraordinario de la Lotería de Navidad.

En concreto, la organización recuerda que un décimo de lotería es un documento al portador, es decir, que el premio lo recibe quien lo tiene en su poder. Por este motivo, si se comparte el boleto, el depositario del mismo debe fotocopiarlo y entregar a cada participante una copia firmada (con el nombre y DNI del depositario) en la que se indique que la persona juega en ese número, serie, fracción y sorteo, una cantidad de euros determinada.

Asimismo, destaca que en la actualidad también se puede enviar una foto del décimo por correo electrónico o por otro medio de mensajería instantánea como WhatsApp con todos los datos antes mencionados.

Si se pierde o se sufre el robo del décimo, la OCU destaca que es “fundamental” denunciarlo ante la Policía Nacional o la Guardia Civil del lugar donde ocurrió el hecho. Además, la organización indica

que hay que comunicar por escrito el hecho a la sociedad estatal de Loterías y Apuestas del Estado.

Por otro lado, si se va a cobrar un premio compartido, la OCU aconseja identificar en el banco a cada ganador y su porcentaje de participación. El mínimo por el cual se tributa este año 2020 se ha fijado en 40.000 euros.

Asimismo, la OCU recomienda no cobrar el premio solo una persona sin identificar a los otros participantes, ya que al repartirlo puede parecer que está donando el dinero, lo que obligaría al pago del impuesto de donaciones.

Por otra parte, si el décimo se estropea hay que enviarlo a la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, que determinará si se puede cobrar el premio, y si está muy irreconocible, será la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre la que se pronuncie.

En caso de que el premio sea inferior a 2.000 euros, ha indicado que se puede cobrar en cualquier punto de venta de la red de Loterías. A partir de esa cantidad se debe cobrar en una de las entidades bancarias colaboradoras.

Si se ha comprado el décimo premiado por Internet, y el premio es inferior a 2.000 euros, se ingresa el importe de manera automática en la cuenta de usuario que posteriormente se puede transferir a la cuenta bancaria que se desee.

Cada vez somos más  
los que reciclamos  
para que el mundo  
funcione mejor.  
Súmate y recicla.

